Publican Ley que prorroga vigencias de directivas de organizaciones civiles

Ayer su publicó la ley que permite que las organizaciones de base funcionales, organizaciones sociales, juntas de vecinos, comités de agua potable, cooperativas y otros, puedan mantener la vigencia de sus directivas en este momento de pandemia, en la cual se dan 90 días para que se pueda llamar a elecciones a estos distintos órganos.

Como requisito se debe ser parte del directorio de una de las organizaciones señaladas y haber cumplido el periodo para el que fueron elegidos en cualquiera de las siguientes formas:

Anuncio Patrocinado

PERMISO
CIRCULACIÓN
Segunda cuota
Paga en línea:
www.muninogales.cl
📢 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.
Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)
Martes 26 al viernes 29 de Agosto:
🕘09:00 - 13:30 horas.
Sábado 30 de Agosto: 🕘09:00 - 13:30 horas.
También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl
Nogales
MUNICIPALIDAD

1. Dentro de la Vigencia del Estado de Excepción, es decir, desde el 18 de marzo.
2. Dentro de los 3 meses anteriores a la dictación del decreto que fija el Estado de Excepción Constitucional.

Según la diputada Joanna Pérez, impulsora de la ley, cuenta que “hoy día esta ley es importante para las distintas organizaciones que no han podido producto de la misma pandemia llamar a elecciones, y con esta moción podrán tener vigencias, postular a proyectos, utilizar su personalidad jurídica vigente y al día”.

“Esperamos que las distintas entidades lo comuniquen para que puedan seguir utilizando sus recursos y tengan posibilidad como organizaciones sociales de acceder a tantos beneficios, organizaciones que están prestando tanto apoyo a sus vecinos y vecinas”, expresó la parlamentaria.

y tú, ¿qué opinas?